RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 9 2 8 0 DEL 0 4 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-09-2023»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el INPEC publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-09-2023, el día 30 de agosto de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, conforme al cronograma del pliego, el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones culminó el 4 de septiembre de 2023.

Que la empresa VIRTUALA presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado a través de la plataforma SECOP II el día 01 de septiembre de 2023 a las 4:39:47 PM, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, dándose contestación a las mismas el día 06 de septiembre de 2023, como se observa en la plataforma del SECOP II disponible en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?MessageBoxId=103865152&BuyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4889442

Que la empresa DIDACSIS presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado a través de la plataforma SECOP II el día 04 de septiembre de 2023 a las 2:42:00 PM, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, dándose contestación a las mismas el día 06 de septiembre de 2023, como se observa en la plataforma del SECOP II disponible en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?MessageBoxId=103865152&BuyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4889442

Que la empresa MS COLOMBIA presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado a través de la plataforma SECOP II el día 04 de septiembre de 2023 a las 4:37:36 PM, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, dándose contestación a las mismas el día 06 de septiembre de 2023, como se observa en la plataforma del SECOP II disponible en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxMana

gement/Index?MessageBoxId=103865152&BuyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4889442

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la Resolución No. 008243 del 8 de septiembre de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 09 de 2022, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que revisada la sección "Proveedores interesados" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que manifestaron interés los siguientes proveedores:

Nº	PROVEEDOR
1	DIDACSIS
2	INNOVATE LATAM SAS
3	BOOKS AND BOOKS LTDA.
4	CONSORCIO ESCUELA ASECUM
5	IMAGEN Y MARCA S.A.S.
6	150 POR CIENTO SAS
7	150 POR CIENTO SAS
8	INANDINA SAS
9	MS COLOMBIA
10	ESTRADIGITAL
11	G&D PROYECTOS S.A.S.
12	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA
13	INMOTICA LTDA
14	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S
15	FRANK ENRRIQUE PEREZDE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL SAS
16	CONSULTORES Y ASESORESTIC
17	ZALVADORA SAS
18	TIINDUX SAS
19	LINK IT
20	ITO SOFTWARE SAS
21	UNIÓN TEMPORAL CAPACITACIONES VIRTUAL 2023
22	NOVA TRANSMEDIA
23	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Que los interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo de manera extemporánea, las cuales fueron respondidas por el Instituto el día 15 de septiembre de 2023 y publicadas en la página web del portal del SECOP II, como se observa en la plataforma del SECOP II disponible en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=103865152&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4889442&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4889442

Que mediante adenda N° 001 del 18 de septiembre de 2023, se modificó el ítem 3 del numeral 3.1, el ítem 3.1 del numeral 3.1, el numeral 3.2, el numeral 5.1.2.1 y el numeral 5.31 del pliego de condiciones.

Que el día 20 de septiembre de 2023 se realizó el cierre del proceso, como consta en la plataforma del SECOP II, verificándose la presentación de once (11) ofertas, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 9 2 8 **DEL** 0 4 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-09-2023»

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
150 POR CIENTO SAS	$112.000.000
COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	$176.760.500
COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS.	$161.981.145
CONSORCIO ESCUELA ASECUM	$172.581.030
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	$171.700.000
DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	$169.563.000
ESTRADIGITAL SAS	$166.502.125
INSTITUCION EDUCATIVA INANDINA S.A.S.	$174.960.000
UNIÓN TEMPORAL CAPACITACIONES VIRTUAL 2023	$170.983.059
MS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	$165.400.000
TIINDUX SAS	$149.876.000

Que dentro del término establecido en el cronograma, el Comité evaluador realizó el informe preliminar de Evaluación y cumplimiento de los requisitos y con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; el cual se publicó en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día veinticinco (25) de septiembre de 2023, existiendo termino de traslado para observaciones al mismo hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2023 y subsanaciones hasta el término de traslado del informe de evaluación preliminar.

Que dentro del término de traslado los oferentes COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S y ESTRADIGITAL SAS, no subsanaron sus ofertas.

Que el día 2 de octubre de 2023, el Comité Evaluador publicó el Informe de Evaluación Definitivo evidenciándose lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE OBTENIDO
150 POR CIENTO SAS	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	98.028
CONSORCIO ESCUELA ASECUM	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	98.434
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	98.851
DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	99.611
ESTRADIGITAL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
INSTITUCION EDUCATIVA INANDINA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL CAPACITACIONES VIRTUAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	98.94
MS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	98.836
TIINDUX SAS	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	95.167

Que de conformidad con lo anterior, se observa que el proponente DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS fue habilitado técnica, jurídica y financieramente y obtuvo el mayor puntaje, por los valores de oferta que se relacionan a continuación, sin superar el valor total del proceso:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	$169.563.000

Que de acuerdo con los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por la empresa DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y obtuvo un puntaje de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS ONCE (99.611) PUNTOS.

Que en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Comité Evaluador recomienda al Director de Gestión Corporativa en calidad de ordenador del gasto, tener en cuenta las evaluaciones realizadas en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 09 de 2023.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 09 de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 09 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO", al proponente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS**, con NIT **900.433.013-9,** representada legalmente por el señor **JAIRO FRANCO FLOREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.117.172, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($169.563.000), EXCLUIDO IVA,** conforme con la propuesta presentada, las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el valor ofertado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presente proceso se encuentra respaldado con el CDP- No. 40923 del 2023/05/15 Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO. FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 10, SITUACIÓN: CSF.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 9 2 8 0 **DEL** 0 4 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-09-2023»

OBJETO: DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, VALOR: DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). OFICIO 2023IE0098900 8100-DINPE. Expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC.

Del cual se afectará la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($169.563.000) EXCLUIDO DE IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento de la subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, a los, 0 4 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)

OSCAR ALEXANDER MORANTES S.
Coordinador Grupo de Contratos

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Sara Elizabeth Mora Rodríguez – Abogada Contratista Subdirección Contractual.
Fecha de elaboración: 4-10-2023
Archivo: C:\Users\SMORAR\Desktop